	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	03/11/2021	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	IPIALES
COD REGIONAL:	52	**REGIONAL**	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	MC-NRÑ-BS-CSCLI-011-2021	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	3 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SANTANDER DAYRA ARGENIS/ COMERCIALIZADORA PRADERA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	Nit. 27.315.211-9		
VALOR TOTAL:	$20.300.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	11 de noviembre de 2021		

OBJETO DEL CONTRATO:

Compra de equipos de sistemas necesarios para desarrollo de proyectos formativos SENNOVA SGPS 8211 y 8212 que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	Dos (2)	**CANTIDAD BIENES DE CONSUM**	Cero (0)

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES:

FIRMA SUPERVISOR	Carlos Andres Rosero Zam.		
NOMBRE COMPLETO	CARLOS ANDRES ROSERO ZAMBRANO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1085253170		
CORREO INSTITUCIONAL	caroseroz@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR SENNOVA	**N° DE CONTACTO**	3194997408

ACTA No.001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo - Medidas Preventivas de Bioseguridad y Sistema Gestión Ambiental dirigido al Prestadores de Servicios de las empresas INPRO AUTOMATION S.A.S y DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO.		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, julio 06 de 2021	**HORA INICIO:** 02:00 p.m.	**HORA FIN:** 04:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_ZDU4MGU4MDAtM2QxMi00NGIyLWE4MTctOGU5ZjJiYzhkMmJi@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22,%22Oid%22:%2221aa9802-75ee-446e-8465-2908e18e7608%22%7D	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Peligros y riesgos existentes
8. Respuesta ante emergencias
9. Medidas preventivas de bioseguridad (COVID-19)
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos solidos
13. Aspectos e impactos ambientales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072/2015 del SG-SST, y la ISO 14001/2015, se realiza la Inducción en SST y del SGA a los prestadores de servicios de las empresas INPRO AUTOMATION S.A.S y DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO; se da a conocer el SG-SST del SENA, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, socialización de la ruta de reporte de incidente y accidente de trabajo, socialización rutas de evacuación, puntos de encuentro y amenazas por fenómenos naturales y las medidas generales de bioseguridad; También se da a conocer el SGA para el manejo de residuos sólidos y los aspectos e impactos ambientales. Se socializa el Protocolo de bioseguridad implementado por el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, mediante el cual se establecen las medidas de bioseguridad implementadas en cumplimiento a la Resolución 666 de 2020 y la Resolución 223 de 2021.
CONCLUSIONES
Es importante informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información: **La información de este documento se debe clasificar como:** **PÚBLICA** [] **PRIVADO** [] **SEMIPRIVADO** [x] **SENSIBLE** [] Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

LISTADO DE ASISTENCIA PROVEEDOR INPRO AUTOMATION S.A.S

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Autorizo el tratamiento de la información según: Ley 1581 de 2012	Nombres y Apellidos	Numero de documento	Tipo de vinculación	Empresa / Dependencia	Correo electrónico	Teléfono	Autoriza Grabación	Autorizo mi firma en lista de asistencia
1	7/6/21 15:03:50	7/6/21 15:05:32	Si	David Andrés Montenegro Montenegro	1085910866	Contratista	Centro Sur Colombiano de Logistica Internacional	damontenegro@sena.edu.co	3158712305	Si	Si
2	7/6/21 15:03:59	7/6/21 15:05:52	Si	Jorge Andres Rosero Florez	75099303	Contratista	INPRO AUTOMATION SAS	inpro.automation@gmail.com	3148260056	Si	Si

LISTADO DE ASITENCIA PROVEEDOR DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Autorizo el tratamiento de la información según: Ley 1581 de 2012	Nombres y Apellidos	Numero de documento	Tipo de vinculación	Empresa / Dependencia	Correo electrónico	Teléfono	Autoriza Grabación	Autorizo mi firma en lista de asistencia
1	7/6/21 15:03:50	7/6/21 15:05:32	Si	David Andrés Montenegro Montenegro	1085910866	Contratista	Centro Sur Colombiano de Logistica Internacional	damontenegro@sena.edu.co	3158712305	Si	Si
3	7/6/21 15:29:59	7/6/21 15:31:19	Si	Dayra Argenis Santander zambrano	27315211	Contratista	Comercializadora Pradera	dayra198410@hotmail.com	3205815045	Si	Si

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA	Versión:	02
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Octubre de 2020

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.2820736	NOMBRE DE PROVEEDOR: DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2021	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: CARLOS ANDRES ROSERO

OBJETO: Compra de equipos de sistemas necesarios para desarrollo de proyectos formativos SENNOVA SGPS 8211 y 8212 que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de recursos
- Generación de residuos ordinarios
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Generación de vertimietos
- Generación de olores

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de materiales de formacion Manualidades					
El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual/ Contractual	X			Planilla de Pago ASOPAGOS 21298619
El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.	Precontractual/ Contractual	X			El contratista remite certificación fechada 11 de mayo de 2021. como trabajador independiente con riesgo nivel 1.
El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta pago el certificado de ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional o ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. NOTA: En el caso de ser persona natural el proponente deberá presentar la certificación expedida por ARL en la cual se indique que no esta obligado a la implementación del SG-SST.	Precontractual/ Contractual	X			El contratista remite certificación fechada 11 de mayo de 2021. como trabajador independiente con riesgo nivel 1. por lo anterior y de acuerdo a la resolución 312 articulo 2 parágrafo 2 como independiente no esta obligado implementar el SG-SST.
Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014	Precontractual/ Contractual	X			El contratista remite certificación fechada 11 de mayo de 2021. como trabajador independiente con riesgo nivel 1. por lo anterior y de acuerdo a la resolución 312
Para el ingreso a las instalaciones del SENA, el vehículo, en calidad de trasporte de bienes y/o mercancías, aparte de estar en buenas condiciones físicas y mecánicas, deberá presentar en las puertas de ingreso al personal de vigilancia los documentos originales y hacer entrega de una copia con el envió de la propuesta de la licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánicas vigentes en concordancia del PESV del SENA.	Precontractual/ Contractual	X			Presenta documentos del vehiculo licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánicas vigentes.
El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	Contractual	X			Acta de Induccion en SST y Ambiental.
El contratista, debe proporcionar a sus trabajadores los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad que va a desarrollar y dejar registro por escrito de las entregas realizadas.	Precontractual/ Contractual	X			El contratista remite certificación fechada 11 de mayo de 2021. como trabajador independiente con riesgo nivel 1. por lo anterior y de acuerdo a la resolución 312 articulo 2 parágrafo 2 como independiente no esta obligado implementar el SG-SST.
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía, que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente: Para lo anterior el oferente deberá presentar junto con la propuesta, una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado	Precontractual/ Contractual	x			El contratista presenta la certificación por parte del comercializador, que demuestra que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno	Precontractual/ Contractual	x			El contratista presenta el certificado bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico
OBLIGACIONES POR LA EMERGENCIA SANITARIA					
Para realizar la prestación de servicios y/o entrega de bienes objeto del presente contrato el Contratista debe presentar y cumplir con el protocolo general de bioseguridad definido en la Resolución N°. 666 de mayo 2020, Resolución 223 de febrero de 2020 y el protocolo de bioseguridad del SENA, al ingreso y durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Entidad y en el desarrollo de trámites administrativos y operativos que deba realizarse en virtud del contrato; deberá realizar lavado de manos mínimo cada tres (3) horas, utilizar los elementos de protección personal, los elementos de bioseguridad, permanecer en las áreas designadas, adelantar comportamientos seguros y mantener distanciamiento físico entre personas.	Precontractual/ Contractual	X			Se presenta acta en donde se evidencia el cumplimiento del requisito emitido por la persona responsable del SG-SST, socializado los protocolos de bioseguridad implementados por el centro de formación.

Establecer protocolos de limpieza y desinfección del vehículo, herramientas y suministros que ingresen a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato dejar registro por escrito.	Precontractual/ Contractual	X			Se evidencia procedimiento de desinfección y limpieza de los elementos para el ingreso al centro de formación.

Normatividad Relacionada:
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolucion 666 de 2020- Protocolos de bioseguridad.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

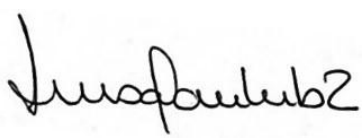
Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27315211, tiene un registro como INDEPENDIENTE 1563 desde el 01/12/2020 y fecha fin de contrato 31/12/2050 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101013177172.

Esta certificación se expide a los 11 días del mes de Mayo de 2021.

Cordialmente



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.